

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre).

Advertido error material de transcripción de la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

Como consecuencia de la rectificación, resulta proporcionado ampliar el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz

de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre):

Página 17772/2.

Donde dice:

«Habiendo cuatro personas aspirantes que no han tomado posesión de su plaza como personal estatutario fijo en el plazo otorgado por la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre, procede modificar dicha Resolución, y acudir, por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.»

Debe decir:

«Habiendo cuatro personas aspirantes que no han tomado posesión de su plaza como personal estatutario fijo en el plazo otorgado por la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre, así como tras la exclusión, por no cumplir el requisito de participación de no poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se pretende acceder en el Sistema Nacional de Salud, de cuatro de las personas aspirantes a ser nombradas personal estatutario fijo mediante la Resolución de 3 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 27, de 9 de febrero), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021, y se anuncia la publicación de dichas listas y su modificación de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 128, de 6 de julio), procede modificar dicha Resolución y acudir, por una sola vez, a la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.»

Página 17772/3.

Donde dice:

«Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre.»

Debe decir:

«Primero. Declarar decaídas en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a las personas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, por no haber realizado la toma de posesión de la plaza adjudicada en el plazo establecido en la Resolución de 22 de

00293301

septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre), por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre, así como por no cumplir con el requisito de participación de no poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se pretende acceder en el Sistema Nacional de Salud.»

Página 17772/3.

Donde dice:

«En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados de conformidad con la redacción dada por la Resolución de 5 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 69, de 13 de abril), por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Análisis Clínicos, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, especificando para ello los códigos de centros indicados en dicho anexo.

Debe decir:

«En virtud de lo dispuesto en la base 11.1 de las bases generales, y al objeto de garantizar la obtención de un centro de destino de entre los solicitados, han de solicitar por orden de preferencia todos los centros de destinos ofertados de conformidad con la redacción dada por la Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 128, de 6 de julio), por la que se modifica la de 3 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Obstetricia y Ginecología, por el sistema de acceso libre y anunció la publicación de dichas listas, y por la que se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.»

Página 17772/4.

Donde dice:

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***7152**	ÁLVAREZ LÓPEZ, ROSA MARÍA
***6855**	GONZÁLEZ PALOMARES, BLANCA
***0247**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NURIA
***4712**	RAHMOUNI SAMANI, OMAR

00293301

Debe decir:

ANEXO I**PERSONAS ASPIRANTES DECAÍDAS EN SU DERECHO**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***7152**	ÁLVAREZ LÓPEZ, ROSA MARÍA
***7598**	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA SOLEDAD
***1086**	GARRIDO ESTEBAN, ROSA ANA
***6855**	GONZÁLEZ PALOMARES, BLANCA
***0247**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NURIA
***5590**	NAVALON BONAL, ZAIRA
***1712**	RAHMOUNI SAMANI, OMAR
***7032**	RUSTARAZO HERVÁS, INMACULADA

Página 17772/5.

Donde dice:

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO**

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Acceso	Punt. Total	Punt. Opos.	Punt. Conc.
***7788**	ANASAGASTI CRESPO, CARMEN VALLE	L	134,285	67,000	67,285
***9932**	BARRERA COELLO, LAURA	L	133,447	82,375	51,072
***4001**	BUENO GONZÁLEZ, MARIA DEL MAR	L	134,056	78,750	55,306
***5846**	REVELLES PANIZA, LAURA	L	134,746	83,750	50,996

Debe decir:

ANEXO II**PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE REQUIERE PARA REALIZAR PETICIÓN DE CENTRO DE DESTINO**

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Acceso	Punt. Total	Punt. Opos.	Punt. Conc.
***7788**	ANASAGASTI CRESPO, CARMEN VALLE	L	134,285	67,000	67,285
***9932**	BARRERA COELLO, LAURA	L	133,447	82,375	51,072
***6517**	BLÁZQUEZ PÉREZ, MARÍA DEL VALLE	L	133,417	50,375	83,042
***4001**	BUENO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	L	134,056	78,750	55,306
***2706**	DÍAZ BAQUERO, INÉS	L	132,976	63,250	69,726
***4195**	RUIZ-ROSO MUÑOZ-TORRERO, CELIA MARÍA	L	132,712	68,125	64,587
***5846**	REVELLES PANIZA, LAURA	L	134,746	83,750	50,996
***3733**	VALDÉS GALLARDO, MARÍA DEL ROCÍO	L	133,189	78,625	54,564

00293301

Segundo. Ampliar, hasta el día 27 de diciembre inclusive, el plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), tal y como se indica en la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre)

Tercero. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud petición de centro de destino que anulará la anterior.